

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 03 de Marzo de 2004

Nº 16.836

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F002 I
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/13
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual
 - Semestral
 - Trimestral
 - Anual - Legislativa Vía E-mail
- | | |
|--|-----------|
| | \$ 100,00 |
| | \$ 65,00 |
| | \$ 50,00 |
| | \$ 30,00 |

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
 - Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año
 - Atrasado más de 1 año
 - Separata
- | | |
|--|---------|
| | \$ 1,00 |
| | \$ 1,50 |
| | \$ 3,00 |
| | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados
- | | |
|--|---------|
| | \$ 0,20 |
|--|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 340 del 19/02/04 – Designa al Sr. Facundo G. Romero Arias en el cargo de Director Gral. Administrativo Contable Sec. de los Mayores	944
M.G.J. N° 343 del 19/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	944
M.HA. y O.P. N° 351 del 23/02/04 – Aprueba Acta Acuerdo entre el Sec. de Ob. Púb. y la Empresa DALCON S.A. – Museo de Antropología y Arqueología Niños del Llullaillaco	945
S.G.G. N° 353 del 23/02/04 – Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice-Gobernador	945
M.S.P. N° 364 del 23/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	946
M.S.P. N° 365 del 23/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	946

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 331 del 19/02/04 – Afectación de personal	947
S.G.G. N° 332 del 19/02/04 – Afectación de personal	947
S.G.G. N° 333 del 19/02/04 – Afectación de personal	947
M.ED. N° 334 del 19/02/04 – Afectación de personal	947
M.S.P. N° 335 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
M.S.P. N° 336 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
M.S.P. N° 337 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
M.S.P. N° 338 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
M.S.P. N° 339 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
M.S.P. N° 341 del 19/02/04 – Otorga subsidio	948
S.G.Seg. N° 342 del 19/02/04 – Exoneración de personal de la Policía de la Pcia.	949
S.G.Seg. N° 344 del 19/02/04 – Retiro obligatorio de personal policial	949
M.S.P. N° 345 del 19/02/04 – Cesantía de personal	949
S.G.G. N° 346 del 19/02/04 – Prórroga de afectación de personal	949
S.G.Seg. N° 347 del 19/02/04 – Cesantía de Personal policial	950
S.G.Seg. N° 348 del 19/02/04 – Cesantía de Personal policial	950
S.G.G. N° 349 del 19/02/04 – Incorporación de personal	950
M.HA. y O.P. N° 350 del 23/02/04 – Afectación servicios de profesional	950
M.G.J. N° 354 del 23/02/04 – Designación de personal – Dcto. 1178/96	951
M.G.J. N° 355 del 23/02/04 – Designación de personal – Dcto. 1178/96	951
M.G.J. N° 356 del 23/02/04 – Traslado de Personal – Dcto. 1178/96	951
S.G.G. N° 357 del 23/02/04 – Ratifica designaciones de personal – Dcto. 1178/96	951
M.G.J. N° 358 del 23/02/04 – Rectifica Dcto. 3474/00	952
M.S.P. N° 359 del 23/02/04 – Rechaza Recurso de Reconsideración	952
M.S.P. N° 360 del 23/02/04 – Rechaza Recurso Jerárquico	952
M.S.P. N° 361 del 23/02/04 – Rechaza Recurso de Reconsideración	952
M.S.P. N° 362 del 23/02/04 – Traslado de Profesional	952

Pág.

M.S.P. N° 363 del 23/02/04 – Cesantía de personal	952
S.G.G. N° 366 del 23/02/04 – Deniega denuncia de ilegitimidad	953
M.P.E. N° 367 del 23/02/04 – Rechaza Recurso Jerárquico	953
S.G.G. N° 368 del 23/02/04 – Comisión Oficial	953
S.G.T. N° 369 del 23/02/04 – Prórroga Contrato de Locación de Servicios	953

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 1172 – M.P.E. N° 40/04	954
N° 1166 – M.ED. N° 70/04	955

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1167 – Juan Carlos Orellana – Expte. N° 34-2.557/01	957
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 1190 – A.F.I.P. D.G.I. Regional Salta N° 11	957
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1179 – López, Haidée – Expte. N° 2-072.827/03	958
N° 1175 – Nogueira, Víctor Daniel – Expte. N° C-4.389/97	958
N° 1174 – Franco, Jorge Alberto – Expte. N° 39.272/02	958
N° 1173 – Yapura Fernández, Daniel Angel – Expte. N° 70.642/03	958
N° 1171 – Zamora, Adolfo – Expte. N° 80.955/03	959
N° 1170 – Cortez, Roberto Ariel – Expte. N° 73.746/03	959
N° 1164 – Buryaile, Julio – Expte. N° 083.889/03	959
N° 1163 – Colque, Josefa – Expte. N° 2-82.288/03	959
N° 1162 – Pellegrini, Osvaldo David – Expte. N° 13.371/03	959
N° 1158 – Alecich, Abdón Zenón – Pacheco, Argentina Yolanda – Expte. N° 31.554/01	960
N° 1157 – Espeche, Ernestina y Montaña, Juan – Expte. N° 80.016/03	960
N° 1156 – Choque, Clemente Sinecio – Expte. N° 1C-01.562/97	960
N° 1155 – Toconás, Luciano – Expte. N° 2-76.366/03	960
N° 1154 – Farias, Genoveva Carmen – Expte. N° 82.826/03	960
N° 1151 – Castagnola de Costantini, Nilda Esther – Expte. N° 074.150/03	960
N° 1148 – Pérez, Rodolfo – Expte. N° 2-081.600/03	961
N° 1141 – Povoli, Alfredo Américo – Expte. N° 1-26.415	961
N° 1139 – Romano, Víctor Manuel y Alvarez, Josefa – Expte. N° 002.217/03	961
N° 1138 – Sosa Fara, Floricia – Expte. N° 002.501/03	961
N° 1137 – Paz, Angélica – Expte. N° 002.474/03	961
N° 1136 – Medina, Alejandro Alberto – Expte. N° 000845/02	962
N° 1135 – Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduviges – Expte. N° 001.960/03	962
N° 1134 – López, Arsenio Ermes – Expte. N° 002.177/03	962
N° 1132 – Portella, Miguel Emilio – Expte. N° C-41.704/99	962

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 1176 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° C-72.224/03	962
N° 1150 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° B-25.339/94	963

POSESION VEINTEÑAL

N° 1168 – Herederos y Acreedores de Abraham Luna – Expte. N° 017.070/01	963
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1079 – Danamar S.R.L. – Expte. N° 9.913/99	963
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1105 – Servicio Privado de Transporte (SEPRIT Postal) S.A. – Córdoba	964
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 1189 – D.G.R. c/ Robles, Roberto Raúl y/o La Teresita S.A. – Expte. N° 2-18.656/01	964
N° 1188 – D.G.R. c/ Pérez, Rafael – Expte. N° 90/00	964
N° 1187 – D.G.R. c/ Orue, Eduardo Luis Pablo – Expte. N° C-62.388/00	965
N° 1186 – D.G.R. c/ Vázquez, Luciano – Expte. N° C-61.929/00	965
N° 1185 – D.G.R. c/ Uncos, María V. – Expte. N° C-61.931/00	965
N° 1184 – D.G.R. c/ Corbalán, Petrona – Expte. N° C-62.385/00	965
N° 1183 – D.G.R. c/ Guzmán, Fructuosa – Expte. N° C-62.391/00	965
N° 1182 – D.G.R. c/ Toscano Fraga, Candelaria – Expte. N° C-62.293/00	966
N° 1181 – D.G.R. c/ Maidana, Viviano – Expte. N° C-62.401/00	966
N° 1180 – D.G.R. c/ Sanguino, Damaceno – Expte. N° C-61.943/00	966
N° 1177 – Herederos de Hermida Ordóñez César – Expte. N° 00127/01	966
N° 1169 – Elsa Raquel Gareca – Expte. N° 54.930/02	967
N° 1159 – Etelvina Beatriz Peñalva – Expte. N° 2-66.464/03	967

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1130 – Ing. Alonso Crespo S.A.	967
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 1178 – Martty Tours S.R.L.	967
------------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 1165 – Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 14/03/04	968
---	-----

RECAUDACION

N° 1191 – Del día 02/03/04	968
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 340

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General Administrativo – Contable dependiente de la Secretaría de los Mayores por renuncia de la Cra. Ana Duarte; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Facundo Gerardo Romero Arias reúne las condiciones para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación implica la cobertura de un cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, enmarcándose por tanto en las excepciones previstas en el Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 21 de enero de 2004, designase al Sr. Facundo Gerardo Romero Arias – DNI Nº 24.453.946 en el cargo de Director General Administrativo – Contable dependiente de la Secretaría de los Mayores.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 19 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 343

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 144-3010/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Estado de Gobierno y el Sr. Martín Julio Jacinto Otero; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas propias de las funciones que le sean encomendadas al contratado, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que el contratado quedará incorporado al Régimen del Instituto Provincial de Seguros de Salta, de acuerdo a lo establecido por Ley 7127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Martín Julio Jacinto Otero, D.N.I. Nº 26.627.027, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 04 – Inciso 3 – Finalidad 1 – Función 6 – P. Ppal. 4 – P. Parcial 9 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 351

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 59-12950/02 y Cdes. 49, 54 y 60

VISTO el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa constructora Dalcon S.A. solicita la revisión de los valores contractuales del Contrato de Locación de Obra celebrado en fecha 19-03-01, para la realización de la obra denominada "Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Llullaillaco – Restauración y Refuncionalización", atento a las causas económicas financieras imperantes en el País y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato;

Que en virtud de ello, se celebró un Acta Acuerdo entre la empresa Dalcon S.A. y la Secretaría de Obras Públicas que tiene por objeto dar continuidad y finalizar la obra denominada: "Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Llullaillaco – Restauración y Refuncionalización"; tomando como base el Acta Acuerdo de fecha 25 de Junio de 2002 aprobada por decreto N° 1649/02, y en el marco del decreto N° 1170/03, que establece el Régimen de Redeterminación de Precios de los contratos de Obras Públicas;

Que conforme los informes agregados en autos los precios previstos originariamente para la obra en cuestión, han sido superados en algunos rubros en forma significativa, provocando la ruptura de la ecuación económica financiera del contrato;

Que asimismo a través de dicha acta acuerdo, las partes renegocian en forma definitiva el Contrato de Locación de Obra celebrado en fecha 19-03-01, hasta la finalización de la mencionada Obra, existiendo un sacrificio compartido entre las partes firmantes del acuerdo;

Que el Programa Registro de Contratistas procedió al estudio, análisis y verificación de los precios referidos, prestando conformidad a los mismos;

Que asimismo, la Ley N° 6838 en su Artículo 40 autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales cuando por causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifique

substancialmente la economía del contrato y que el Decreto N° 1170/03 establece el procedimiento a seguir a los efectos de la redeterminación de los precios del contrato en cuestión;

Que la Dirección de Control de Gestión de la Secretaría antes citada realizó el compromiso preventivo respectivo y la Secretaría de Finanzas como así también la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en la misma corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre el Secretario de Obras Públicas Ing. Héctor Hugo de la Fuente y la Empresa Dalcon S.A., cuya copia como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 2 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Sub parcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 16 – Función 0 – Sub función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 23 de febrero de 2004,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 23 de febrero de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 364

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 183310/03 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Marta Raquel Arredes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 30 de junio de 2003 (decreto N° 1430/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003-Ley N° 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscrito

entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Marta Raquel Arredes, D.N.I. N° 17.580.889, por el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Finalidad: 3, Función: 1, Gastos de Funcionamiento. Partida Principal 3: Servicios No Personales, Partida Parcial 3.2.9: Otros, Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 365

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 153707/02 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Martín Rafael Raúl Baccaro, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios del citado profesional, para que desempeñe funciones de Coordinador Ejecutivo de la Intervención en el Area de la Gerencia de Seguro Social, desde el 1º de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 y del 1º de abril al 30 de setiembre de 2003.

Que en cumplimiento del decreto N° 515/00 se contempla la desvinculación del doctor Carlos Daniel Am y la parte proporcional de cargo vacante del Gerente General en razón que el Interventor desempeñó las funciones en carácter ad honorem (decreto N° 1324/02).

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2002 y 2003 – Leyes N°s 7170 y 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Martín Rafael Raúl Baccaro, D.N.I. N° 13.635.456, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Martín Rafael Raúl Baccaro, D.N.I. N° 13.635.456, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18 y 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Ejercicios 2002 y 2003.

Art. 4º - A partir del 16 de julio de 2003, rescindase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Martín Rafael Raúl Baccaro, D.N.I. N° 13.635.456, aprobado por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 331 - 19/02/2004 - Expte. N° 41-42.254/03

Artículo 1º.- Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Juan Walter Rivero, DNI. N° 6.147.155, agente dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo del destino.

ROMERO - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 332 - 19/02/2004 - Expediente N° 119-8314/04.

Artículo 1º.- Autorízase la afectación a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, del señor César Rubén Laxci, D.N.I. N° 16.303.499, personal dependiente del Programa para la Modernización del - Estado, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 333 - 19/02/2004 - Expediente N° 41-42334/03.

Artículo 1º.- Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la prestación de servicios en carácter de colaboración, del Sr. Marcelo Raúl Oliver, D.N.I. Nro. 8.388.749, personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, Cargo Político Nivel 2, para cumplir tareas que le serán asignadas por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 334 - 19/02/2004 - Expediente N° 159-63.953/03

Artículo 1º.- Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la señora Rosa Rosario Gutiérrez, D.N.I. N° 10.626.766, personal dependiente del Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 335 – 19/02/2004 – Expte Nº 93360/03 - código 121

Artículo 1º.- Otórgase subsidio al paciente Leandro Fernández, D.N.I. Nº 7.251.123, por un monto aproximado de Pesos Veintiocho mil (\$ 28.000,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad – Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 336 – 19/02/2004 – Expte. Nº 23.008/03 – código 89

Artículo 1º.- Otórgase subsidio al paciente Pablo Enrique Llanos, D.N.I. Nº 27.059.403, por un monto de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho Con Cuatro Centavos (\$ 2.998,04) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad Función 32, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 337 – 19/02/2004 – Expte. Nº 3.157/03 – código 147

Artículo 1º.- Otórgase subsidio al paciente Juan Carlos Ramírez, D.N.I. Nº 8.021.229, por un monto de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa (\$ 6.890,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad Función 32, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 338 – 19/02/2004 – Expte. Nº 22.433/03 – código 87 Cde. 1

Artículo 1º.- Otórgase subsidio al paciente Jesús Nicolás García, D.N.I. Nº 44.444.850, por un monto de Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad Función 32, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 339 – 19/02/2004 – Expte. Nº 762/03 – código 180

Artículo 1º.- Otórgase subsidio al paciente R. N. Crespín, D.N.I. Nº en trámite, por un monto de Pesos Dos Mil Quinientos Veinte (\$ 2.520,00), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad 3, Función 2, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 341 – 19/02/2004 – Expedientes Nºs. 9422/03 – código 02 y 1925/03 – código 67

Artículo 1º.- Ampliase el decreto Nº 26/03 y otórgase subsidio al paciente Leonardo Esteban Sosa Geréz, D.N.I. Nº 37.498.117, por un monto de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con Setenta y Dos Centavos (\$ 46.722,72) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S. S. Parcial 99, Finalidad - Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 342 – 19/02/2004 – Expte. N° 44-19.771/99 y Ref. 1 y 41-41.861/03.

Artículo 1º.- Conviértese en destitución por exoneración, el pase a retiro voluntario dispuesto por Resolución Ministerial N° 121/92, respecto del Sub-Oficial Principal (R) de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Villanueva, C. 1944, M.I. N° 8.167.061, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a lo previsto por el art. 61 inc. b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción al art. 290 inc. a) en concordancia con el art. 323 inc. b) de dicho texto reglamentario y art. 30 inc. a) de la Ley del Personal Policial.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 344 – 19/02/2004 – Expte. N° 44-43.230/03.

Artículo 1º.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo - Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Gabriel Arcángel Valdiviezo, Legajo 9.945, C. 1.966, D.N.I. N° 17.959.206, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. h) de la Ley 5519/80.

Art. 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

ROMERO – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 345 – 19/02/2004 – Expte. N° 15.218/96 – código 89 copia I

Artículo 1º.- Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0733 de fecha 8 de marzo de 1996, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2º.- A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía, a la señora Nilda Rosa

Alemán de Matorras, D.N.I. N° 17.580.202, legajo N° 8.778, agrupamiento: Enfermería, subgrupo 2, nivel 3, enfermera del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución y de acuerdo con las disposiciones del artículo 12, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6422, sin perjuicio de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal, por transgredir con su conducta lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) del citado plexo legal, vigente al momento de los hechos.

Art. 3º.- Notifíquese a la señora Nilda Rosa Alemán de Matorras, D.N.I. N° 17.580.202, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 346 – 19/02/2004 – Expedientes N°s. 01-81.819/02 y 152-8.677/03

Artículo 1º.- Con vigencia al 01 de enero del 2001 y hasta el 31 de agosto del 2002, dase por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación al Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán dependiente del Ministerio de Salud Pública, de la licenciada Juana Mirta del Valle Quevedo de Plaza, D.N.I. N° 10.982.091, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5, Profesional Asistente del Hogar de Ancianos “San Vicente de Paúl” de la citada ciudad, dependiente de la ex Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la entonces Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por resolución conjunta N°s. 0142/01 – Ministerio de Salud Pública y 0092/01 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º.- Con vigencia 01 de setiembre del 2002 y hasta el 09 de diciembre del 2003, dase por autorizada y cumplida la prórroga de afectación al Hospital “San Vicente de Paúl” – Orán del Ministerio de Salud Pública, de la licenciada Juana Mirta del Valle Quevedo de Plaza, D.N.I. N° 10.982.091, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5, Profesional Asistente de la División Hogar de Ancianos “San Vicente de Paúl” de la citada ciudad,

dependiente de la ex Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la entonces Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 347 - 19/02/2004 - Expediente N° 44-25225/02

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo Primero - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Cristin Martel Jiménez, C. 1968, D.N.I. N° 20.128.880, Legajo 9.921, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 09 de octubre de 2002.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 348 - 19/02/2004 - Expte. N° 44-1.334/03

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Carlos Quiroga, C. 1978, D.N.I. N° 26.696.628, Legajo 13.620, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 31 de diciembre de 2002.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 349 - 19/02/2004 - Expediente N° 136-15359/04

Artículo 1° - A partir del día 1° de febrero de 2004, incorporáranse los cargos de Administrativo (N° de Orden 49), Personal de Servicios (N° de Orden 50), Supervisor Técnico (N° de Orden 51), Técnico (N° de Orden 52) y Técnico (N° de Orden 53) en la planta de cargos del Subprograma Administrativo - Contable y Patrimonio de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, trasládase a los señores Pedro José López - DNI N° 17.131.687 - cargo Administrativo (N° de Orden 49), Carlos Duarte - DNI N° 18.342.110 - cargo Personal de Servicios (N° de Orden 50), Miguel Angel Olleta - DNI N° 8.388.188 - cargo Supervisor Técnico - F.J. IV (N° de Orden 51), Alejo Cárdena - DNI N° 13.917.196 - cargo Técnico (N° de Orden 52) y Marcelo Cueva - DNI N° 18.000.976 - cargo Técnico (N° de Orden 53), agentes de la planta permanente de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, asignándoseles los cargos incorporados en el Artículo 1° en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Déjase establecido que para los traslados dispuestos en el presente, los agentes mantendrán las condiciones escalafonarias y salariales de la jurisdicción a la que pertenecían, procediéndose a la respectiva transferencia de los cargos y partidas presupuestarias.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 350 - 23/02/2004 - Expte. N° 11-62964/03

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 10 de Diciembre de 2003 la prestación de servicio de la C.P.N. Nancy Lilian Montebelli - D.N.I. N° 13.414.307, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 354 - 23/02/2004

Artículo 1° - Designase al Sr. José Salomón Siales, DNI N° 14.670.183, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 1° de febrero de 2004, dejando sin efecto con la misma vigencia su designación en cargo político de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 355 - 23/02/2004

Artículo 1° - Designase a la Sra. Isabel del Valle García, DNI N° 13.844.249, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 1° de febrero de 2004.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Cabecera.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 356 - 23/02/2004

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo Administrativo (N° de Orden 9) del Departamento Prevención y Promoción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos correspondiendo un cargo de Profesional Asistente e incorporase un cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 10) en la misma unidad.

Art. 2° - A partir de la notificación del presente, traspásense al Lic. Carmelo Acuña - DNI N° 5.669.714, a la Lic. Luisa Adriana Morales - DNI N° 16.797.368 y a la Lic. Miriam Noemí Vázquez - DNI N° 16.735.195, agentes de planta permanente de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a los cargos de Profesional Asistente (N°s de Orden 8, 9 y 10) del Departamento Prevención y Promoción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos Dependiente del Minis-

terio de Gobierno y Justicia, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, autorizase a la Lic. Mirta Noemí Mejías - DNI N° 16.128.978, agente designada en cargo político del Ministerio de Gobierno y Justicia, a prestar servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente de la misma jurisdicción.

WAYAR (I.) - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 357 - 23/02/2004

Artículo 1° - Ratificanse las designaciones que se detallan a continuación, modificando el destino de las mismas a partir del día 1° de febrero de 2004 en la Gobernación:

- Sánchez, Evelia Graciela - DNI N° 4.452.670 - Cargo Político Nivel 4

- Marcuzzi, Octavio Amadeo - DNI N° 7.850.904 - Cargo Político Nivel 2

Art. 2° - Modificanse los instrumentos aprobatorios de designaciones temporarias y contrataciones de agentes de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social que se detallan a continuación, correspondiendo designaciones «sin estabilidad» en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del día 1° de enero de 2004:

- Moretta de Pena, Ana María - DNI N° 5.126.772 - Delegación de Administración de la Gobernación - Cargo Técnico (N° de Orden 4.1) remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica III.

- Barros, Antonio - DNI N° 7.370.475 - Delegación de Administración de la Gobernación - Cargo Técnico (N° de Orden 4.2) remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica IV.

- Martearena, Mariela - DNI N° 22.946.110 - Delegación de Administración de la Gobernación - Cargo Técnico (N° de Orden 4.2) remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica III.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 - Gobernación - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 358 - 23/02/2004

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3474/00, por el cual se designa al Sr. Raúl Fernando López, DNI N° 17.354.259, estableciéndose que dicha rectificación es en el cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051160060100 - Presupuesto vigente.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 359 - 23/02/2004 - Expte. N° 90927/02 - código 121

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Agustina Teodolinda Machuca, D.N.I. N° 12.054.546, legajo N° 62266, Jefa de Programa Gestión Compunitario y A.P.S. 2, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, contra el decreto N° 1423/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 360 - 23/02/2004 - Exptes. N°s. 48.742/00 - código 64 (copia), 90.410/02 - código 121 y 82.677/03 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Antonio Castillo, D.N.I. N°

17.183.497, legajo N° 54.638, agente sanitario del Puesto Sanitario de El Mesón, dependiente del Area Operativa V - Santa Victoria Oeste, en contra la resolución ministerial N° 217/03, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 361 - 23/02/2004 - Expte. N° 91285/02 - código 121

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Graciela Rusinek, D.N.I. N° 10.171.961, legajo N° 66134, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, contra el decreto N° 1742/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 362 - 23/02/2004 - Expediente N° 1016/03 - código 185

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, con transferencia del cargo N° 396 que detenta en la planta y cobertura de cargo del Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital decreto N° 1742/02, al Hospital «Nuestra Señora del Rosario» de Cafayate, Sector de Tocoginecología, cargo 11.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Oscar Alfredo Sierralta, D.N.I. N° 8.459.027, legajo N° 42165, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 363 - 23/02/2004 - Expediente N° 22053/00 - código 89

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido

en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Estela del Valle Sotomayor, D.N.I. Nº 11.283.810, legajo Nº 66457, técnica radióloga del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y artículo 1º, inciso 1) del decreto reglamentario Nº 2689/97, por transgredir su conducta lo normado en el artículo 12, incisos a) y d) del citado Estatuto.

Art. 2º.- Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 15 de agosto de 2000.

Art. 3º.- Notifíquese a la señora Estela del Valle Sotomayor, D.N.I. Nº 11.283.810, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

WAYAR (I.) - Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 366 – 23/02/2004 – Expte. Nº 50-8800, 9221/03 y 01-83494/03.

Artículo 1º.- Deniégame por resultar formalmente inadmisibles la denuncia de ilegitimidad deducida por el señor Fernando Iván Bianchi, D.N.I. Nº 26.627.171, en contra de la Resolución Nº 636/03 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 367 – 23/02/2004 – Exptes. Nº 136-11186/01, Cde.; Cde. 1; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 4

Artículo 1º - Rechácese el Recurso Jerárquico interpuesto por EN.JA.S.A. en contra de la Resolución Nº 508/02 del Ministerio de la Producción y el Empleo, por los motivos expresados en el considerando del presente Decreto.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 368 – 23/02/2004 – Expediente Nº 272-1310/04

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el Prof. Daniel Karlsson, Secretario de Financiamiento Internacional, quien acompañará al Primer Mandatario Provincial, a la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica entre el 27 de febrero y el 05 de marzo de 2004.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º deberán liquidarse viáticos y pasajes aéreos ida y vuelta, Bue-Washington-Bue, a favor del señor Gobernador de la Provincia y del funcionario comisionado, más gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas. Asimismo deberá liquidarse pasajes vía aérea Sla-Bue-Sla, a favor del Secretario de Financiamiento Internacional.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Unidades de Organización 01; 06 y 11 – Inciso 3. Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría de la Gobernación de Turismo – Decreto Nº 369 – 23/02/2004 – Expediente Nº 16-20779-04

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Ing. Adolfo Gustavo Antezana, D.N.I. Nº 13.835.498, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 4 – Función 7 – Inc. 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 343, 351, 364 y 365/04 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Anexo I

O.P. Nº 1.172

R. s/c Nº 10.511

Salta, 26 de Enero de 2004

Salta, 18 de Febrero de 2004

RESOLUCION Nº 40

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 143-14.837/03.- y Cpde. (1)

VISTO la Resolución Nº 003/04 de fecha 26 de enero del 2004, producida por la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Minería, dependiente de la Secretaría de Minería, dependiente de la Secretaría y Recursos Energéticos solicita la actualización de los valores establecidos en Resolución Nº 214/93, mediante la cual se fijan los precios de los análisis químicos mineralógicos y como así también los mecanismos para su cobro y la creación de la figura de "Análisis Sin Cargo";

Que mediante Resolución Nº 003/04 se autoriza a partir del 26-01-04, la actualización de los precios detallados en Anexo I de la mencionada resolución por la realización de los análisis químicos mineralógicos fijados en la Resolución Nº 214/93 del Ministerio de Economía;

Que es necesario equiparar los precios actuales de los reactivos y consecuentemente los gastos que provienen por la ejecución de los análisis químicos mineralógicos que efectúa diariamente el Laboratorio de la citada Secretaría;

Que resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente ratificando la Resolución Nº 003/02;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 003/04 dictada por la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, mediante la cual se autoriza, a partir del 26-01-04, la actualización de los precios por la realización de Análisis Mineralógicos en el Laboratorio del mencionado Organismo Provincial, la que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución, de conformidad con los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de la Producción y el Empleo

RESOLUCION Nº 03

Ministerio de la Producción y el Empleo**Secretaría de Minería y Recursos Energéticos**

Expediente Nº 143-14837/03

VISTO el expediente de referencia, a través del cual el Programa Minería, dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, solicita actualización de los precios por la realización de análisis químico mineralógicos, establecidos mediante Resolución Nº 214/93 del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 214/93 fija los precios de los análisis químicos mineralógicos, el mecanismo para su cobro y la creación de la figura de "Análisis sin Cargo";

Que el citado Programa solicita actualización de los valores establecidos en dicha Resolución, atento la necesidad de equiparar los precios actuales de los reactivos químicos y de los gastos emergentes por la ejecución de los análisis químicos-mineralógicos que diariamente realiza el Laboratorio de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos;

Por ello,

El Secretario de Minería y Recursos Energéticos

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar, a partir de la fecha de la presente resolución, los precios detallados en Anexo I por la realización de análisis químicos mineralógicos en el Laboratorio de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 2º - Los montos correspondientes por los servicios analíticos deberán ser depositados en la Cuenta Nº 41-858/6 "Fondo Especial de Promoción Minera", mediante nota de crédito provista por la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, cuyo comprobante deberá ser presentado para la entrega de los análisis solicitados.

Art. 3º - Los análisis sin cargo se efectuarán exclusivamente a quienes aporten los correspondientes reactivos y a Instituciones con las cuales se generen relaciones de colaboración mutua con la Secretaría de

Minería y Recursos Energéticos. En ambos casos serán autorizados únicamente por la máxima autoridad del Organismo.

Art. 5º - Comunicar y archivar.

Sergio Antonio Gorustovich
Doctor en Ciencias Geológicas
Secretario de Minería y
Recursos Energéticos

Determinación	Por Cada Muestra \$
Estaño	38,00
Cinc	14,00
Hierro	14,00
Plomo	14,00
Cobre	14,00
Plomo y Oro	30,00
Fósforo	14,00
Manganeso	14,00
Azufre	36,00
Antimonio	20,00
Yodo	12,00
Columbio y Tantalio	40,00
Arcilla	22,00
Caliza	20,00
Sales	18,00
Boratos	18,00
Yeso	14,00
Baritina	26,00
Carbonato	8,00
Análisis Cualitativos (cada uno)	8,00
Preparación de Cortes Microscópicos y descripciones petrográficas	36,00
Análisis granulométricos, descripciones mineralógicas sobre grano suelto	20,00
Análisis de Aridos – (se determinan: Cloruros, Sulfatos y Sales Totales)	15,00 Por muestra

Determinación	Por Cada Muestra \$
Análisis de Agua (en el lugar: PH, oxígeno disuelto, sólidos disueltos totales, temperatura, conductividad, turbidez)	30,00 Por muestra
Análisis de Agua (en laboratorio)	20,00 Cada determinación
Cloruros	
Sulfatos	
Cromo Hexavalente	
Cobre libre	
Cobre total	
Boro	
Nitrato	
Nitrito	
Dureza	
Tanino	
Sin Cargo	e) 03/03/2004

O.P. N° 1.166 R. s/c N° 1.0510
Salta, 26 de Febrero de 2004

RESOLUCION N° 070

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.849/04

VISTO la Resolución N° 069/04; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines corresponde emitir el pertinente instrumento legal para la convocatoria a inscripción de profesionales en Psicología, Psicopedagogía y/o Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, para integrar equipos interdisciplinarios de trabajo en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales de este Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el mencionado instrumento legal;

Que a tales fines la Secretaría de Gestión Educativa ha procedido a analizar la cantidad de contrataciones

necesarias, según los requerimientos del servicio educativo, que se incluyan en la presente;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a inscripción de profesionales en Psicología, Psicopedagogía y/o Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, para

integrar equipos interdisciplinarios de trabajo en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales de este Ministerio, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 069/04.

Artículo 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para la contratación del número de profesionales que seguidamente se indican: »

Departamento:	Psicólogos/as	Psicopedagogos/Pedagogos	Fonoaudiólogos	Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales
Capital	49	33	19	19
San Martín	4	3	4	-
Orán	2	-	1	-
Anta	1	1	1	-
Metán	1	1	1	-
Gral. Güemes	-	1	1	-
Cerrillos	1	1	1	-
Rosario de Lerma	1	1	1	-

Artículo 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y en la Resolución N° 069/04. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los solicitantes deberán acreditar y/o presentar los requisitos y documentación que se detalla, conforme lo establecido en el artículo 5° del Anexo del mencionado instrumento legal:

- a) Solicitud de inscripción en formulario que se proveerá a tales fines.
- b) Acreditar domicilio en el Departamento para el que se postula, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Título de Nivel Superior Universitario o no Universitario según el desempeño profesional para el que se postula.

d) Constancia de matriculación en el Colegio Profesional que correspondiere, en los supuestos que la legislación vigente lo exija, y de no haber sido pasible de sanciones por el Tribunal de Etica y Disciplina del órgano mencionado.

e) Currículum Vitae, firmado en todas sus hojas, acompañando la documentación respaldatoria de los datos allí consignados.

f) Disponibilidad horaria para atender establecimientos educativos de 2 y 3 turnos, acompañando declaración jurada de desempeños/cargos públicos y privados. A tales fines no deberá encontrarse incompatible de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 14/91.

Artículo 4° - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fecha	Actos	Observaciones
03/03/04 al 05/03/04	Período de Inscripción de Aspirantes	Se llevará a cabo en sede del Ministerio de Educación, Alvarado 329, Salta. Horario de 8,00 a 16,00 hs. Personalmente o mediante correo - caso en que se considerará que ha sido efectuada en término con la fecha de timbrado de la pieza postal -, o por apoderado acreditado con carta poder. Presentar solicitud y la totalidad de antecedentes.
11 y 12/03/04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede del Ministerio de Educación en Alvarado 329, Salta.
15 y 16/03/04	Entrevistas postulantes interior de la Provincia	Sede Alvarado 329, Salta, a partir de hs. 8.00
17, 18 y 19/03/04	Entrevistas postulantes Salta Capital	Sede Alvarado 329, Salta, a partir de hs. 8.00
24/03/04	Emisión de Informe Técnico	
<p>Artículo 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.</p> <p style="text-align: center;">C.P.N. Juan José Fernández Ministro de Educación Provincia de Salta</p>		<p>cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 18/11/2003. Cr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos.</p>
Sin Cargo	e) 03/03/2004	Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/03/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.167 F. N° 147.606
Ref. Exptes. N° 34-2.557/01

El Señor Juan Carlos Orellana, copropietario del inmueble Matrícula N° 3688 del Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos, de los cuales hace aprovechamiento de hecho, derivados de aguas que nacen de una vertiente ubicada en el catastro N° 89039, del Partido de la Ciénaga, Dpto. Capital, para irrigar una superficie de 10 has. de ejercicio eventual, con un caudal de 5,25 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 319 y 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.190 F. v/c N° 10.274

Lugar y Fecha: Salta, 02 de Marzo de 2004

Nombre del Organismo Contratante: AFIP DG:
Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 11

Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Acta de Evaluación

Expediente N°: 253.769/03

Rubro comercial: 46 Alquileres

Objeto de la contratación: Alquiler de Inmueble para Sede de la Dirección Regional Salta y Agencia Sede Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

De 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, en la Dirección Regional Salta

Sección Administrativa - Deán Funes N° 29

C.P. 4400 Salta (Salta)

Resultado de Acuerdo Acta de Evaluación:

Renglón Evaluado: I y II Ofertas desestimadas.

Renglón Evaluado: III

Preadjudicatario: Exeni Fayek CUIT: 20-10004724-2

Importe Total: \$ 192.000 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil)

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.179

R. s/c N° 10.512

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "López, Haidée s/Sucesorio", Expte. N° 2-072.827/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/03/2004

O.P. N° 1.175

F. N° 147.625

El Dr. Federico Augusto Cortés, Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Nogueira, Víctor Daniel – Sucesorio" – Expte. N° C-4.389/97, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario

El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/2004

O.P. N° 1.174

F. N° 147.629

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Franco, Jorge Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 39.272/02, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (por lo menos un día en el diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/2004

O.P. N° 1.173

F. N° 147.630

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Yapura Fernández, Daniel Angel s/Sucesorio", Expte.

Nº 70.642/03, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.171 F. Nº 147.616

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zamora, Adolfo s/Sucesorio", Expte. Nº 80.955/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.170 F. Nº 147.610

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Cortés, Roberto Ariel – Sucesorio", Expte. Nº 73.746/03, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2003. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.164 F. Nº 147.603

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Buryaile, Julio s/Sucesorio" Expte. Nº 083.889/03 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.163 F. Nº 147.602

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. Nº 2-82.288/03, caratulados: "Sucesorio – Colque, Josefa", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria Mesa Nº 2. Salta, de Febrero de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.162 F. Nº 147.601

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano, en autos "Franco, Nora del Valle s/Sucesorio de Pellegrini, Osvaldo David" Expte. Nº 13.371/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubie-

ra lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 18 de Febrero de 2004. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.158

R. s/c Nº 10.508

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Alecich, Abdón Zenón- Pacheco, Argentina Yolanda s/ Sucesorio" Expte. Nº 31.554/01, Cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días consecutivos. Salta, 30 de setiembre de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2004

O.P. Nº 1.157

F. Nº 147.596

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Espeche, Ernestina y Montaña, Juan s/Sucesorio Expte. Nº 80.016/03", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres días en el Diario "Nuevo Diario" y "Boletín Oficial". Salta, 24 de febrero de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2004

O.P. Nº 1.156

F. Nº 147.595

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio: Choque, Clemente Sinecio" Expte. Nº 1C-01.562/97. Publicación por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 23 de diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2004

O.P. Nº 1.155

F. Nº 147.594

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio: Toconás, Luciano" Expte. Nº 2-76.366/03. Publicación por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 27 de octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2004

O.P. Nº 1.154

F. Nº 147.585

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados "Farias, Genoveva Carmen- Sucesorio" Expte. Nº 82.826/2003, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art 724 de C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 01 de marzo de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2004

O.P. Nº 1.151

F. Nº 147.579

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Castagnola de Costantini, Nilda Esther- Costantini, Isabel Susana s/ Sucesorios" Expte. N° 074.150/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Febrero 3 de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/2004

O.P. N° 1.148

R. s/c N° 10.506

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2-081600/03, caratulados: «Pérez, Rodolfo - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Febrero del año 2004. Publicación: Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.141

F. N° 147.568

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. en los autos «Povoli, Alfredo Américo - Sucesorio» - Expte. N° 1-26.415/01 - Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación a efectuarse por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina. Salta, 18 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.139

R. s/c N° 10.504

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz en autos: «Suc. Romano, Víctor Manuel y de Alvarez, Josefa y/o Alvarez, Josefa Clelia - Expte. N° 002217/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.138

R. s/c N° 10.503

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Sosa Fara, Floricia», Expte. N° 002501/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Febrero del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.137

R. s/c N° 10.502

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Paz, Angélica», Expte. N° 002474/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José

de Metán, 13 de Febrero del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.136 R. s/c N° 10.501

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Medina, Alejandro Alberto», Expte. N° 000845/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Febrero del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.135 R. s/c N° 10.500

El Dr. Teobaldo René Osoros— Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduviges o Eduvijes”, Expte. N° 001960/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.134 R. s/c N° 10.499

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nomi-

ción del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Sucesorio de López, Arsenio Hermes”, Expte. N° 002177/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Febrero de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2004

O.P. N° 1.132 F. N° 147.546

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, por la Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Portella, Miguel Emilio s/Sucesorio”, Expte. N° C-41704/99, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/03/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.176 F. N° 147.631

Atención boliches y disc jockey

Por **DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL SIN BASE – POR QUIEBRA

Equipos de música, luces, cajas acústicas, etc. Un camión Daihatsu Delta Mod. 98. Una camioneta Ford con motor diesel.

El día 5 de Marzo de 2004 a hs. 17:00, en calle República de Siria N° 57, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Con. Quiebras y Soc. 2da. Nom., remataré sin

base y al contado, Un camión Dahiatsu Delta mod. 98 con la cabina chocada, desarmada, Una camioneta marca Ford, con motor diesel completa. Equipos de música, compacteras, juegos de luces, baffles, distintas marcas y modelos, una heladera de 2 puertas de vidrio corredizo m. frío 2000, con equipo de frío, un Frezzer m. metal frío, 2 máquinas registradoras, metálicos vasos trago largo, bebidas, un mueble bar de madera, un escritorio, muchas cosa mas. Los mismos se rematarán en el estado visto en que se encuentran, el traslado, a cargo del comprador. Juicio Salón VIP S.R.L. (S.V.) Quiebra Expte. C-72224/03. Condiciones: de Contado con entrega inmediata, 0,6% sellado DGR y arancel de Ley 10%, 21% del IVA. Todo a cargo del comprador. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes pueden ser revisados en el lugar el día del remate. Informes: Martillero Diego Chacon Dorr – Tel. 154029961.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/03/2004

ción de servicio en el fondo con techo de chapa y piso de mosaico, tiene carpintería de madera. La misma se encuentra ocupada por la Sra. María Elena Moreno y dos hijos. Servicios: Agua, Luz, cloaca, calle pavimentada (no posee gas natural). Límites: N: prop. De Pedro Blanco; S: prop. De Conrado Marcuzzi; E: prop. de Celia Zulbetti de Balduzzi; O: calle Jujuy. Extensión: Fte.: 9,00 mts.; fdo. 22,50 mts. Superficie: 202,95 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario "El Tribuno", Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público- tel. 156-848172. IVA Monotributo. Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.150

F. Nº 147.575

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Jujuy al 500

El día 4 de marzo de 2004, a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: Banco Credicoop Coop. Ltda. vs. Transporte Macaione Hnos. SRL y otro- Concurso especial- Expte. Nº B-25.339/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 13.194,39, el inmueble identificado como Matrícula Nº 6463, Sec. E, Manzana 45b, Parcela 18, Dpto. Capital, ubicado en calle Jujuy Nº 557, de esta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble que consta de: un living comedor amplio, con piso de baldosas calcáreas con techo de cielo raso de material desplegable y teja y tejuela, patio de luz con chapa traslúcida color verde, cuatro dormitorios, con techo de teja y tejuela y material, cielo raso de material desplegable menos uno que no tiene cielo raso, un baño de 1ra. azulejado con bañera, cocina comedor, sin amoblamiento, patio de tierra con césped, una habita-

O.P. Nº 1.168

F. Nº 147.607

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Luna de Saavedra Ester y Otros c/Herederos de Luna, Abraham – Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. Nº 017070/01 cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a los herederos de Abraham Luna para que en el término de seis días comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 4 de Febrero del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.079

F. v/c Nº 10.271

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Tartagal –

Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Danamar S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" Expte. N° 9.913/99, hace saber que el día 20 de noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de la firma Danamar S.R.L., C.U.I.T. 30-67313354-3, con domicilio en calle Warnes N° 115 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, habiéndose designado la continuidad como Síndico del C.P.N. Carlos Eduardo Berardo, con domicilio en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal y Pasaje Avelino Figueroa N° 458 de la ciudad de Salta. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deben entregar a la Sindicatura los bienes de aquella. Se intima a la deudora a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que en el plazo de veinticuatro (24) horas haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber, asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se informa a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito por vía incidental y que el Síndico procederá a presentar el informe con el recálculo de los créditos, en los términos del art. 202 de la LCQ, el día 12 de febrero de 2004 y el Informe General previsto en el art. 39 de la LCQ el 15 de marzo de 2004. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Tartagal, 12 de Febrero de 2004. Dra. Marcela Dávalos, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 26/02 al 03/03/2004

y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7, Dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs, hasta el día 14 de abril de 2004. Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Dra. María Ester Giménez de Hemgren, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/02 al 04/03/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.189

F. N° 147.644

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B- 4, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: DGR c/Robles, Raúl y/o La Teresita S.A. s/Ejecución Fiscal Expte. 2-EXP 18.656/01, cita al Sr. Robles, Roberto Raúl y/o La Teresita S.A., para que en el plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 04 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.105

F. N° 147.498

Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada Servicio Privado de Transporte (SEPRIT Postal) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi

O.P. N° 1.188

F. N° 147.643

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 - Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Pérez, Rafael s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° EXP - 90/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, al Sr. Rafael Pérez, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele De-

fensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 04 de Agosto de 2.003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 03/03/2004

O.P. N° 1.187 F. N° 147.642

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Orue, Eduardo Luis Pablo s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.388/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, al Sr. Eduardo Luis Pablo Orue, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 07 de Julio de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 03/03/2004

O.P. N° 1.186 F. N° 147.641

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.077 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Vázquez, Luciano s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C - 61.929/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, al Sr. Luciano Vázquez y/o sus herederos, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 04 de Septiembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00 e) 03/03/2004

O.P. N° 1.185 F. N° 147.640

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 - Piso 1° de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Uncos, María V. de s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C - 61.931/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, a la Sra. María V. de Uncos, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 04 de Agosto de 2.003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 03/03/2004

O.P. N° 1.184 F. N° 147.635

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.077 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Corbalán, Petrona s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.385/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, a la Sra. Petrona Corbalán, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 04 de Septiembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00 e) 03/03/2004

O.P. N° 1.183 F. N° 147.636

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 - Piso 1° de esta

ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (interina), en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Guzmán, Fructuosa s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C - 62.391/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, a Fructuosa Guzmán, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 30 de de 2.003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2004

O.P. N° 1.182

F. N° 147.637

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 – Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (interina), en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Toscano Fraga, Candelaria s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° C-62.293/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a Candelaria Toscano Fraga, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 30 de Julio de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2004

O.P. N° 1.181

F. N° 147.638

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.057 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia.

de Salta c/Maidana, Viviano s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° C-62.401/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a Viviano Maidana, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 7 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2004

O.P. N° 1.180

F. N° 147.639

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 – Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Sanguino, Damaceno s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° C-61.943/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a Damaceno Sanguino, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 04 de Agosto de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2004

O.P. N° 1.177

F. N° 147.621

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo en los autos caratulados “Hermida Ordóñez César vs. Bella, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria Hoy 00127/01, (2C-29982) se ha dispuesto la citación por edictos a los herederos del Sr. Hermida Ordóñez César a comparecer a juicio, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se procederá a la designación de un Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres

días. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Salta,
19 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/2004

O.P. Nº 1.169

F. Nº 147.608

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Mena, Luis Orlando vs. Gareca, Elsa Raquel" – Ejecución de Sentencia, Expte. Nro.: 54.930/02 (Conexo Expte. Nro.: B-2098/89), cita y emplaza a la Sra. Elsa Raquel Gareca, L.C. 5.335.416, para que el término de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este Juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 343 y 541 CPCC). Edictos por el término de un día. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/03/2004

O.P. Nº 1.159

R. s/c Nº 10.509

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados "Tapia, Carlos Rodolfo vs. Zárate, Luis Alberto- Peñalva, Etelvina Beatriz- Zárate, Carlos R.- Impugnación de Paternidad y Reconocimiento de Filiación", Expte. Nº 2-66.464/03, Cita a la Sra. Etelvina Beatriz Peñalva, DNI Nº 17.354.411, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 29 de diciembre de 2003. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 1.130

F. Nº 147.538

Ing. Alonso Crespo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo del 2004 a Hs. 17,00 en la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio Nº 23 cerrado el treinta y uno de Diciembre del dos mil res.

3.- Elección de Directores y Síndicos que se desempeñarán durante el Ejercicio Nº 24.

4.- Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

CPN Hugo Aguirre García
Síndico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/03/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 1.178

F. Nº 147.620

Martty Tours S.R.L.

Reconducción del Plazo Social

Por Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 18 de Febrero del año 2004, que obra a folios 7 y 8 del Libro

N° 1 de Actas de Reunión de Socios, los socios de Martty Tours S.R.L. decidieron reconducir el plazo de la sociedad por treinta años a contar de la inscripción del instrumento de reconducción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 2/3/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.165

F. N° 147.604

Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán se dirige a los señores socios con el fin de comunicarles que el día 14 de Marzo del corriente año se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en su sede social sita en calle Alvarado 341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Balance.
- 4.- Inventario.

5.- Informe del Organo de Fiscalización.

6.- Renovación total de autoridades.

7.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Simón Abraham
Secretario

José Ernesto Yazlle
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 03 y 04/03/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.191

Saldo anterior	\$ 30.361,30
Recaudación del día 02/03/04	\$ 716,80
TOTAL	\$ 31.078,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.